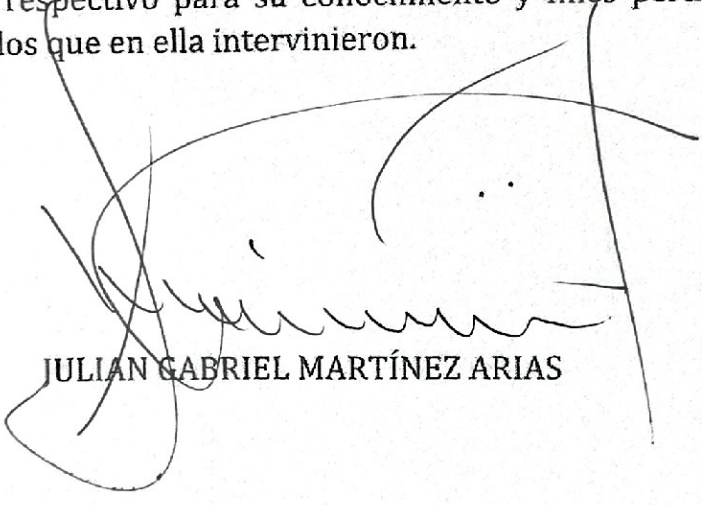


DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO MIGUEL ARTURO FLOREZ RODRÍGUEZ, COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA No.2020-00032. DEMANDANTES: SERGIO LOZANO Y OTROS.- CAUSANTE: SALOMON LOZANO.-

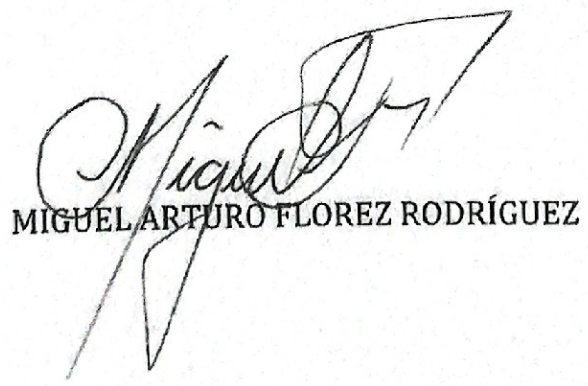
Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No.80.100.098 expedida en Bogotá, y tarjeta profesional No. 196.467 del C. S de la J., toma posesión del cargo de Curador Ad- Litem de las personas que se crean con derecho a intervenir al interior del presente proceso, para el cual fue designado mediante auto adiado 09 de abril de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registra como dirección donde recibirá notificaciones, transversal 3 A No.16-69 del municipio de Guamal - Meta y correo electrónico [turriagoflorezabogados@gmail.com](mailto:turriagoflorezabogados@gmail.com), quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico la demanda y el auto admisorio de la misma de fecha 01 de septiembre de 2020, corriéndosele de esta manera el traslado respectivo para su conocimiento y fines pertinentes. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,



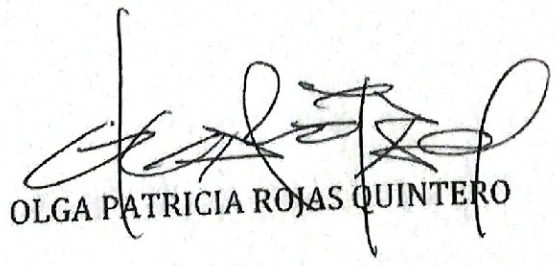
JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

El Posesionado,



MIGUEL ARTURO FLOREZ RODRÍGUEZ

La Secretaria,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO